



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11173

Lunes 21 de Febrero de 2011

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2011 - Dto. Nº 127 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2011 - Res. Nº 22 ..... 3-4

Tribunal Electoral Provincial

Carta Orgánica - ALSEN Alternativa Senguerina

Año 2011 - Res. Nº 05 ..... 5-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. Nº 15 y 19 ..... 10

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Año 2011 - Res. Nº 07 ..... 10

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2010 - Res. Nº 24, 25 y 26 ..... 10-11

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 237 ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 127**

**11-02-11**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 18: Desarrollo Forestal -Actividad 3: Conducción Desarrollo Forestal - Programa 19: Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad 2: Promoción Industrial - Programa 33: Desarrollo Comarca Virch - Valdes - Actividad 1: Conducción y Administración Comarca Virch - Valdes - Programa 35: Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge - Actividad 1: Conducción y Administración Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge, de la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2: Contralor Médico, y del SAF 11 - Casa del Chubut- Programa 20: Representación de la Provincia -Actividad 1: Representación Oficial, de la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 -Secretaría de Cultura - Programa 28: Acción Cultural - Actividad 1: Acción Cultural, de la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, de la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, y Programa 25: Formulación y Ejecución de la Política de Portuaria - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Portuaria, de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, y de la tJurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF. 20 - Ministerio de Gobierno -Programa 19: Asuntos Municipales -Actividad 1: Asuntos Municipales.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los Planteles Básicos, eliminándose tres (3) cargos con función Profesional, cinco (5) cargos con función Administrativa, y dos (2) cargos con función Servicio del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, cinco (5) cargos con función Administrativa

y un (1) cargo con función Servicio del Ministerio de Coordinación de Gabinete, un (1) cargo con función Administrativa y un (1) cargo con función Servicio de la Secretaría de Cultura, un (1) cargo con función Administrativa de la Fiscalía de Estado, un (1) cargo con función Profesional y un (1) cargo con función Servicio de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y diez (10) cargos con función Servicio del Ministerio de Educación, e incrementándose en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, catorce (14) cargos con función Administrativa y diecisiete (17) cargos con función Servicio, todos los cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, a las personas que se detallan de acuerdo al Anexo N° XV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por las personas detalladas en el Anexo mencionado en el Artículo que antecede, será de un básico de PE-SOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en el SAF 20 - Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno -Programa 19 - Asuntos Municipales - Actividad 1 - Asuntos Municipales - Ejercicio 2011.-

### ANEXO XV

#### MINISTERIO DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

JURISDICCIÓN 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO  
PROGRAMA 19: ASUNTOS MUNICIPALES  
ACTIVIDAD 1: ASUNTOS MUNICIPALES

#### APELLIDO Y NOMBRE

ESPINOZA, Ricardo Manuel  
SÁNCHEZ, Flavia Valeria  
VARELA, Gloria Argentina  
VERGARA, Anacleto  
HOURCADE, Humberto Daniel Armando  
RODRÍGUEZ, Julio Norberto  
NAHUEL, Ivana  
RIVERA, Enzo Gonzalo  
MARINAO, Benito Lorenzo  
PACHECO, Ricardo Rigoberto  
GODOY, Gladis Mabel  
FERNANDEZ, Soraya  
MARTÍNEZ, Rodolfo Fabián  
SOLIS, Miguel Pablo Alberto  
VILLEGAS, Jessica Nerina  
CORREA, Mario Alberto  
GARCÍA, Lidia Mabel  
NAHUEL, Clementino Ariel  
SOTO CORREA, Sandra Mabel  
SASTRE, César Fernando  
LÓPEZ, Enrique Matías  
SILVA, Julián Lucio

FIGUEROA, Alejandra Noemí  
 GARCÍA CASTILLO, Nieves Magdalena  
 COLLIO, Oscar  
 CATRIMAY, Delia Cristina  
 GAYUN, Mónica Elizabeth  
 CARRANZA AVILA, Horacio Daniel  
 MURGA, Stella Maris  
 SOTO, Paola Lorena  
 FERNANDEZ, Ángel Delfino  
 GONZÁLEZ, Juan Gustavo  
 FLORES, Héctor Enrique

## RESOLUCIONES

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Resolución N° 22/11

Rawson, 02 de Febrero de 2011.-

#### VISTO:

La Ley I N° 11 antes Ley N° 533, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 1869/04, el Decreto N° 33/07, la Resolución N° 0031/10 –SIPySP-, el Expediente N° 000763-SIPySP/11 y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Registros y Control de Gestión tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que el Artículo 7º, apartado a) I del Decreto N° 42/80 fija los montos máximos para el llamado a Licitaciones Privadas en concordancia con el Artículo 19º, incisos b), c) y d);

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 4º modifica el Artículo 19º del Decreto 42/80 estableciendo los rangos porcentuales que determinan los llamados a Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, además de fijar como índice básico para actualizar los montos establecidos por el mismo Decreto, el correspondiente al mes de Diciembre del 2006;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 1º establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) - Montos de los Procedimientos de Contratación - del artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 2º establece, para la Administración de Vialidad Provincial, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) el

monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) - Montos de los Procedimientos de Contratación - del artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 3º modifica los Puntos II y III, Inciso a), Apartado a) –Montos de los Procedimientos de Contratación- del artículo 7º del Decreto N° 42/80 estableciendo en el setenta y cinco por ciento (75%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para llamar a Concurso de Precios y en un cincuenta por ciento (50%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para aprobar la Adjudicación Directa;

Que por imperio del Decreto N° 33/07, se hace necesario actualizar la escala de contrataciones establecida por la Resolución N° 0031/10 SIPySP a partir de los índices INDEC Costo de la Construcción Nivel General;

Que existe publicado el Índice INDEC Costo de la Construcción Nivel General para el mes de Diciembre 2010;

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

#### POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura,  
 Planeamiento y Servicios Públicos

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19º del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 antes Ley N° 533, modificado por Decreto N° 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será re-frendada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los Municipios de la Provincia, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Banco del Chubut S.A., Administración de Vialidad Provincial, Instituto de Asistencia Social, Ministerio de la Producción, Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Dirección de Administración de Servicios Públicos, Departamento Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI  
 Ing. PABLO PUNTA

**DECRETO N° 42.80.** Artículo 7° apartado a), inciso a), inciso a), puntos I, II y III y Artículo 19°, incisos b), c) y d)  
**NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO N° 33/07, Artículos 1°, 2°, 3° y 4°**

**INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION : DICIEMBRE 2010**

		<b>A N E X O I</b>	
		<b>DE APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>DE APLICACIÓN ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL</b>
<b>licitacion privada</b>		<b>A=</b>	<b>B=</b>
		\$ 731.204,73 D.T.O. N° 33/07 - ART 1°, 3° y 4°	\$ 1.279.608,30 D.T.O. N° 33/07-ART.2°
	SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A: \$ 731.204,73	100% DE B: \$ 1.279.608,30
	SR. SUBSECRETARIO	80% DE A: \$ 584.963,78	
	SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A: \$ 438.722,84	
<b>CON CURSO DE PRECIOS</b>			
	SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	75% DE A: \$ 548.403,55	75% DE A: \$ 548.403,55
	SR. SUBSECRETARIO	60% DE A: \$ 438.722,84	
	SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A: \$ 219.361,42	
<b>AD JUDICACION DIRECTA</b>			
	SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	50% DE A: \$ 365.602,36	50% DE A: \$ 365.602,36
	SR. SUBSECRETARIO	35% DE A: \$ 255.921,66	
	SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A: \$ 65.808,43	

**TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL****Resolución N° 05/11.**

Rawson, 18 de enero de 2.011.

Que por ello el Tribunal Electoral Provincial:

**RESUELVE**

1) APROBAR la Carla Orgánica presentada por el Partido Municipal AL-SEN (Alternativa Senguerina), disponiéndose su publicación y la de su Declaración de Principios y Bases de Acción Política por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 27 y 28 II° de la Ley XII N° 2).

2°) ASIGNAR al mencionado partido el N° 1269.

3°) OTORGAR personalidad jurídico política al Partido "Municipal AL-SEN (Alternativa Senguerina) reconociéndolo como" 'partido político municipal, con capacidad para actuar en la localidad de Alto Río Senguer (art. 10 y concordantes Ley XII N° 2).

4°) REGISTRAR y notifíquese.

Fdo. Dr. Daniel Luis CANEO

Dr. Carlos Alberto TESI

Dip. Jorge Valentín PITIOT

Rosa Rosario MUÑOZ

Dr. JUAN LOUP GERBER

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMAS Y BASES DE ACCIÓN POLÍTICA**

El partido vecinal ALSEN, surgido de la autoconvocatoria de vecinos, dando forma orgánica y jurídica a su constitución como Partido Político Vecinal, adjuntándose a las exigencias legales DECLARAN LOS PRINCIPIOS, PROGRAMAS Y BASES DE ACCIÓN POLÍTICA, que a continuación se señalan.

1. El partido vecinal AL-SEN, por intermedio de los afiliados que han dado lugar a su creación, como así de todos aquellos que incorporen declararan y sostendrán el pleno y efectivo reconocimiento de la Constitución Nacional de la Constitución Provincial de la Provincia del Chubut como los soportes indisciplinares e insustituibles del orden institucional y el sistema democrático.

2. Desde el momento mismo de su creación sus integrantes expresan plena adhesión y respaldo al sistema DEMOCRÁTICO REPRESENTATIVO, REPUBLICANO FEDERAL Y PLURIPARTIDISTA. -

3. Dan forma y cumplimentaran sus actividades en el marco de la ley N° 2126/82 Ley orgánica de los partidos políticos de la provincia del Chubut, las normativas vigentes en la materia y dictarán su carta orgánica, estableciendo su organización partidaria.

4. Todos sus integrantes reconocen y sostendrán el pleno ejercicio de las libertades que emanen de la Constitución Nacional, Provincial y en su propia carta orgánica; sosteniendo el pleno derecho de la defensa de los derechos humanos, el reconocimiento efectivo de los derechos civiles políticos, de orden social, eco-

nómico, cultural y todos aquellos que sostengan el orden democrático, el progreso, la equidad y la cohesión social, tendiendo siempre a la igualdad y bienestar general de la población.

5. La participación democrática de sus afiliados constituye el soporte legal y funcional del partido vecinal AL-SEN de Alto Río Senguer, asumiendo en consecuencia, el compromiso ciudadano del desconocimiento y rechazo a todos aquellos actos, acciones, que impliquen el ejercicio de la violencia, discriminación y/u opresión y a todo lo que ponga en peligro o tenga como fin suprimir o sustituir el sistema participativo y la libre expresión.

6. Se considerará a la elección de autoridades y/o candidatos, como el acontecimiento de trascendencia para la vida partidaria bregando por la forma de participación e igualdad, evitando todo tipo de sectorismo.

7. Será uno de los objetivos del partido producir un mejoramiento de las condiciones de vida, a los sectores de la población más desprotegidos, generando espacios de participación, fuentes de trabajo y toda aquella actividad que dignifique al hombre en su contexto, todo aquello que redunde en beneficio de la comunidad.

8. El relevamiento, diagnóstico socio económico de la totalidad de la población dará inicio a una lectura efectiva, de cuáles son los sectores más desprotegidos y deberá ser el eje orientador para la labor a ejecutar en el área de acción social.

9. Se trabajará para obtener resultados y solución a los temas emergentes de la comunidad como: preservación del medio ambiente, de la salud de la población, la seguridad y la educación a fin de evitar todo tipo de riesgo que se pueda correr en comunidad.

10. La inserción de la juventud en actividades comunitarias e impulsándolos a la participación solidaria, grupal y comunitaria, en diferentes actividades de compromiso social y personal, generando la renovación natural de líderes, dirigentes de todos los niveles.

11. Será objetivo fundamental de AL-SEN, que cada uno de sus integrantes, en su participación, tiendan a la realización efectiva de los principios declarados, bregando siempre, por una localidad socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, con prácticas de inclusión igualitaria.

**ALSEN****Alternativa Senguerina****CARTA ORGÁNICA.****Título 1 — Capítulo I****Constitución del partido**

Art. 1: Componen "ALSEN" todas las personas de ambos sexos, sin ningún tipo de distinción por idioma, nacionalidad, raza, credo o religión, que estén inscriptos en los registros oficiales del Pueblo de Alto Río Senguer y reúnan los requisitos de la presente carta orgánica, de los reglamentos concordantes y de las leyes de la materia en vigencia.

Art. 2: El domicilio oficial del partido se fija en la localidad de Alto Río Senguer, Dto. Senguer. Provincia del Chubut.

Art. 3: La actuación de "Alternativa Senguerina" (ALSEN) se limita a la elección de autoridades municipales.

Podrá hacer alianzas transitorias y toda otra figura legal que concretará acuerdos con otras fuerzas políticas.

Todo habitante de Alto Río Senguer afiliado o no a este partido, tiene derecho a ocupar cargos públicos municipales y a ser proclamado candidato por este partido.

### Del patrimonio del partido

Art. 4: El patrimonio de ALSEN se integra de:

- A) El (5%) cinco por ciento, de los aportes, que por todo concepto perciban los representantes electivos del partido.
- B) Aportes voluntarios de los afiliados.
- C) Donaciones y subsidios.
- D) Otros recursos autorizados por ley y por las autoridades del partido.

## Capítulo II

### De los afiliados

Art. 5: Se considera afiliado a la persona que reúna los siguientes requisitos:

- A.) Tener 18 años de edad.
- B) Tener domicilio en Alto Río Senguer.
- C) Haber solicitado y obtenido la inscripción en el registro del partido.

Art. 6: No pueden ser afiliados al partido ALSEN:

- A) Los que no cumplan con lo que establece esta carta orgánica.
- B) Los que directa o indirectamente modificaren, tacharen o desprestigiaran listas oficiales del partido.
- C) Los autores de fraudes electorales.
- D) Los que no tengan un medio de vida lícito.
- E) Los que se adueñasen o se negaren a devolver pertenencias del partido.
- F) Los que se encuentren encuadrados en el art. 31 de la ley 2126 y sus modificaciones.

Art.7: Las afiliaciones al partido deben gestionarse personalmente. Deben ser acompañados de constancia de último domicilio (fotocopia Documento)

Art.8: El interesado debe llenar y firmar la ficha de solicitud correspondiente de acuerdo con el ordenamiento legal.

La junta General habilitará un fichero clasificatorio (fichero general de afiliados). El secretario certificará la autenticidad de los datos consignados por el solicitante.

Art. 9: Son obligaciones de los afiliados:

- A) Cumplir y hacer cumplir esta carta orgánica.
- B) Acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.

C) Difundir las ideas del partido y propender a su prestigio.

Art.10: Son derechos del afiliado:

A) Ser electos elegible de acuerdo con las prescripciones de esta carta orgánica y régimen electoral vigente. Para ser electo el afiliado debe tener una antigüedad de (30) treinta días en el partido.

B) Impugnar y solicitar la eliminación de afiliados por causas valederas acordes a la que establece esta carta orgánica.

## Capítulo III

### De los libros partidarios.

Art. 11: el partido deberá llevar en forma regular y conforme al ordenamiento vigente, los siguientes libros:

- A) De inventario.
- B) De caja, con documentación complementaria pertinente al partido.
- C) De actos y resoluciones.
- D) De afiliados al partido.

Los libros deberán ser foliados y rubricados por el tribunal electoral.

Art. 12: Cualquier afiliado que solicite, podrá consultar los libros. Haciendo la solicitud por escrito al secretario.

## Título II — Capítulo Único.

### Autoridades del partido.

Art. 13: El gobierno de (ALSEN) Alternativa Senguerina; será ejercido por:

- A) La asamblea de afiliados.
- B) La Junta Central de Gobierno.
- C) El órgano fiscalizador.
- D) El órgano disciplinario.
- E) La junta electoral

### De la asamblea de afiliados.

Art. 14: La Asamblea de Afiliados es la autoridad de jerarquía superior del partido. Está integrada por los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 1 y en el Cap. II del Título I de la presente carta orgánica. Esta será presidida por el presidente de la junta central de gobierno. En ausencia de éste será reemplazado por un afiliado que designe la asamblea por simple mayoría de votos de los presentes.

Art. 15: La asamblea de afiliados celebrará sesiones ordinarias (2) dos veces al año, como mínimo y extraordinarias en cualquier época del año.

En sesiones ordinarias deberá considerar:

- A) Presentación de informe de la Junta Central de Gobierno sobre su gestión cumplida.
- B) La memoria, el balance, el inventario y el informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido.

C) Los temas a ser tratados, deberán constar en el orden del día. No pueden tratarse ningún tema que no este incluido al mismo.

D) Considerar medidas disciplinarias que corresponda aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas conforme lo establece, esta norma.

Art. 16: Las asambleas extraordinarias podran ser convocadas por:

- A) La Junta Central de Gobierno.
- B) El 20% de los afiliados al partido.

Art. 17: Las sesiones, asambleas de los afiliados serán públicas, pero podrán ser secretas por la mayoría de los presentes.

Art.18: Cuando los afiliados convoquen a extraordinarias, la solicitud deberá ser presentada a la Junta Central de Gobierno. Esta comprobará dentro de tres (3) días hábiles si se ha cumplido con lo que exige esta carta orgánica.

Cumplido el plazo; la junta deberá convocar a asamblea de afiliados, dentro de (60) sesenta días, contados a partir del día posterior inmediato de vencido el plazo mencionado en el párrafo anterior.

Art. 19: La solicitud de asamblea deberá contener:

- A) Firma de los peticionantes.
- B) Motivo por el cual se solicita.
- C) Temas a tratar por la asamblea.

Art. 20: La Asamblea de Afiliados, ordinaria o extraordinaria, sesionará con el (51%) cincuenta y uno por ciento de los afiliados en la hora de la convocatoria. Transcurrida 1/2 hora, se resolverá con el número de afiliados presentes.

Art. 21: Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por la mayoría simple de votos de los presentes. El presidente de la Asamblea tendrá voz y voto. En caso de empate tendrá voto decisivo.

Art. 22: Son funciones de la Asamblea de Afiliados:

- A) Fijar posición del partido en problemas municipales.
- B) Formular bases y principios para accionar políticamente.
- C) Modificar la carta orgánica del partido.
- D) Formular o aportar en la construcción de la plataforma electoral del partido.
- E) Solicitar informes al intendente y concejal pertenecientes a ALSEN que hubieren resultado electos y cumplan funciones.
- F) Darse su reglamento interno.
- G) Designar comisiones, asignar y regular sus funciones.
- H) Conocer como "Tribunal de Apelación" en los recursos que se interpongan contra la Junta Central de Gobierno y contra la Junta Electoral del Partido.
- I) Someter a votos de los afiliados los temas que crean convenientes.
- J) Designar los miembros de la Junta Electoral del Partido.
- K) Aprobar, previo informe de los revisores de cuentas la inversión y administración de los fondos del partido, realizada por la Junta Central de Gobierno.

### De la Junta Central de Gobierno.

Art. 23: La Dirección Ejecutiva y Permanente del Partido estará a cargo de una Junta

Central de Gobierno, con Asiento en la localidad de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut.

Art. 24: La Junta esta integrada por (6) seis miembros titulares y (6) seis suplentes. La mesa directiva estará compuesta por:

- A) Un presidente (1)
- B) Un vicepresidente (1)
- C) Un secretario (1)
- D) Un tesorero (1)
- E) Dos vocales (2)

Art. 25: Los miembros de la junta durarán en sus funciones (2) dos pudiendo ser reelectos por dos períodos sucesivos como máximo. Serán elegidos mediante voto directo, secreto y voluntario.

Art. 26: La Junta Central para deliberar requiere como quórum la mitad más una de sus miembros titulares.

Las resoluciones de la Junta Central se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente voto decisivo en caso de empate.

Art. 27: Cuando los miembros titulares cesaren en su cargo por cualquier causa serán reemplazados por los suplentes hasta la terminación de mandato de los primeros, según el orden en que aparecían en las listas.

Art. 28: En caso de desintegración total de la Junta Central de Gobierno se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en esta carta orgánica; siempre y cuando faltare mas de (6) seis meses para terminar el mandato.

Art. 29: Son requisitos para ser elegido miembro de la Junta Central de Gobierno:

- A) Ser mayor de 21 años.
- B) Acreditar domicilio en Alto Río Senguer.
- C) Figurar en los padrones cívicos de Alto Río Senguer.
- D) Estar afiliado a ALSEN.

Art. 30: Son atribuciones de la Junta Central de Gobierno las siguientes:

- A) Representar y administrar los intereses del partido,
- B) Fijar el accionar del partido de acuerdo a la declaración de principios y bases para la acción política y la carta orgánica.
- C) Convocar o rechazar a asamblea de afiliados cuando no reúna los requisitos establecidos en esta carta orgánica.
- D) Dictar su reglamento interno. Establecer día y hora de sus sesiones, debiendo sesionar 1 vez al mes.
- E) Aceptar o rechazar nuevos afiliados presentando fundamentos valederos para ello.
- F) Presentar:
  - I) memoria, balance e inventario.
  - II) informe de los revisores de cuentas correspondiente al ejercicio vencido.

- G) Dictar los reglamentos internos del Partido, modificarlos y ponerlos en vigencia.
- H) Designar apoderados del partido a fin de realizar todo tramite necesario.
- I) Velar por los objetivos del partido.
- J) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de afiliados.
- K) Dirigir la propaganda política y los compañeros electorales.
- L) Ejercer la dirección y conducción del partido.
- M) Llevar el fichero del partido.
- N) Resolver cualquier asunto no previsto en esta carta orgánica, notificando dicha circunstancia a la Asamblea de Afiliados.

#### **Del presidente de la Junta Central de Gobierno.**

Art. 31: Son deberes y atribuciones del presidente:

- A) Convocar a sesiones a la Junta Central de Gobierno, presidir las mismas.
- B) Representar al partido o designar a un miembro de la Junta para que represente al partido.
- C) Suscribir con su firma y la del secretario documentos públicos y privados.
- D) Velar por el cumplimiento de la declaración de principios y bases para la acción política, de la carta orgánica, de los reglamentos internos y de las resoluciones.

#### **Del vicepresidente.**

Art. 32: El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de muerte, renuncia, destitución, abandono, impedimento legal o su compatibilidad.

#### **Del secretario.**

Art. 33: Son deberes y atribuciones del secretario:

- A) Redactar la correspondencia del partido y suscribirla refrendada con la firma del presidente.
- B) Guardar y conservar la correspondencia recibida. Enviada y además documentos y papeles.
- C) Firmar documentos públicos y privados conjuntamente con el presidente.
- D) Labrar las actas del partido, en sesiones ordinarias y en toda ocasión que se documente acciones del partido.

#### **Del tesorero.**

Art. 34: Son deberes y facultades del tesorero:

- A) Llevar contabilidad del partido, ajustada al régimen vigente legal; de todas las recaudaciones o fondos del partido.
- B) Presentar a la Junta un estado patrimonial del partido, cuantas veces sea requerido.

#### **De los vocales.**

Art. 35: Los vocales titulares participarán de las sesiones o reuniones de la Junta de Gobierno con voz y voto.

#### **Del órgano fiscalizador.**

Art. 36: Esta integrado por un Revisor de cuentas titular y Otro suplente, que serán elegidos por mayoría simple de la Junta Central de Gobierno no pudiendo ser miembros de la misma. Tendrá a cargo la Fiscalización de la administración del partido.

Asegurando la aplicación de un régimen contable adecuado, la publicidad de gestiones y operaciones realizadas.

Fiscalizar los balances y toda documentación atinente a la administración.

Art. 37: Participarán en todas las sesiones o reuniones de la Junta Central de Gobierno con voz pero sin voto.

#### **Del órgano disciplinario.**

Art. 38: La asamblea de afiliados designa entre sus afiliados tres (3) miembros quienes deberán actuar, según lo establece esta carta orgánica y el régimen electoral vigente, no debiendo pertenecer los mismos a la Junta Central de Gobierno, ni al órgano fiscalizador.

Art. 39: El órgano disciplinario dictará su propio reglamento interno, sus normas de procedimientos, respetando el principio institucional de defensa y juicio.

Art. 40: Actuará como tribunal de primera instancia y podrá actuar de oficio cuando lo estime necesario de acuerdo con las circunstancias del caso.

Art. 41: Podrá aplicar las siguientes penas:

- A) Amonestación.
- B) Suspensión temporaria en el cargo que ejerce y/ o en sus derechos de afiliados que le otorga esta carta orgánica.
- C) Separación definitiva del cargo.
- D) Inhabilitación: suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuera impuesta.
- E) Expulsión del partido.

Las resoluciones del órgano disciplinario serán inapelables a excepción de las siguientes:

- La que disponga la suspensión por tiempo mayor a un año.
- La que disponga la separación del cargo por un tiempo mayor a un año.
- La que disponga inhabilitación por un plazo a un año.
- La que disponga expulsión del afiliado.

Art. 42: El afiliado podrá presentar por escrito el recurso de estilo ante el órgano disciplinario, dentro de los (5) cinco días de notificado de la resolución respectiva.

Art. 43: La Asamblea deberá resolver dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la sesión.

#### **De la Junta Electoral.**

Art. 44: La Junta Electoral estará formada por (3) tres miembros titulares y (3) tres suplentes. Es incompatible el cargo del miembro de la junta con la de precandidato,

Art. 45: Son requisitos para ser miembros de la Junta Electoral los que requieren para serlo en la Junta Central de Gobierno.

Art. 46: Son funciones de la Junta Electoral:

- A) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección proclamando los datos al acto eleccionario.
- B) Confeccionar y depurar el padrón electoral partidario.
- C) Designar autoridades del comicio.
- D) Cuidar la perfección y fuerza del comicio.
- E) Realizar los escrutinios definitivos.
- F) Tener bajo custodia toda documentación relacionada con los padrones partidarios.
- G) Remitir al Organó Disciplinario los antecedentes relacionados con faltas electorales cometidas por los afiliados.

### Título III — Capítulo Único

#### Del régimen electoral.

Art. 47: En todas las elecciones internas del partido se aplicará el voto secreto, voluntario y discreto de los afiliados. Servirá de base el padrón que confeccionará la Junta Electoral de acuerdo con las constancias de afiliados, y demás requisitos exigibles en esta carta orgánica.

Art. 48: Los requisitos partidarios permanecerán abiertos todo el año para inscripción de afiliados.

Art. 49: Se aplica el régimen electoral de lista incompleta o de mayoría o minoría, adjuntándose una proporción de (2/3) dos tercios a la mayoría y (1/3) un tercio a la minoría, siempre que tenga el 20% de los sufragios.

En caso de empate se procede a una segunda vuelta.

Art. 50: La convocatoria a elecciones la realizará la Junta Central de Gobierno con (30) treinta días corridos de anticipación a la fecha que deban realizarse.

Art. 51: Los afiliados, para poder emitir su voto deben contar con una antigüedad mínima de (30) treinta días a contar desde la fecha de la resolución de la Junta Central de Gobierno aprobando su solicitud.

Art. 52: La elección interna se regirá por esta carta orgánica y subsidiariamente por la legislación electoral que rija en la Provincia del Chubut.

Art. 53: Para la elección a cargos partidarios o puestos públicos electivos deberán confeccionarse previamente listas de precandidatos, las que deberán estar avaladas por lo menos por el 10% de los afiliados y ser aprobadas por la Junta Electoral, sin cuyo requisito, aquellas carecerán de valor.

Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la convocatoria a elecciones.

Art.54: La Junta electoral exhibirá en los locales partidarios las listas durante el lapso de DIEZ (10) días corridos a partir del vencimiento del lapso mencionado en el art. Anterior, para las tachas e impugnaciones que pudieren formular los afiliados.

Art.55: Las tachas e impugnaciones deberán realizarse por escrito ser presentadas en el respectivo local partidario durante los DIEZ días corridos siguientes.

Art.56: vencido dicho término las listas junto con las tachas e impugnaciones, serán remitidas a la Junta Electoral, quien deberá resolver y presentar el informe

declarando las listas que se hallan en condiciones de participar en la elección, dentro de los CINCO (5) días corridos.

Art. 57; No podrán ser candidatos a cargos partidarios los comprendidos en el ART.37 de la Ley 2126. Se permitirá la reelección por dos períodos consecutivos como máximo para ocupar los mismos cargos partidarios.

Art.58: En el acto del comicio debe exhibirse en lugares visibles el padrón de afiliados.

Art.59: En caso de que existan varias listas, la Junta Electoral deberá identificar a cada una con color y número diferente. En caso de oficializarse una sola lista se someterá a acto eleccionario y será proclamada como única lista presentada, labrándose un acta que se remitirá a las autoridades competentes. La que entrará en ejercicio a partir de la notificación Emanada del Organó Electoral competente para su reconocimiento oficial.

Art.60: La junta electoral remitirá en todos los casos a las autoridades electorales competentes ya sean nacionales, provinciales o municipales, la nómina de candidatos que tendrá el partido para los cargos públicos, acompañado de las constancias de aceptación de los respectivos cargos.

Art.61: Los afiliados que resultaren electos candidatos a desempeño de funciones públicas para ser considerados como tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público acatamiento a cumplir el programa y plataforma de ALSEN.

Art 62: En el mes de julio de cada año se procederá a la clausura de los registros y a la formación y depuración del padrón partidario, por un período de 30 (Treinta) días. Se deberá anunciar públicamente, para conocimiento de los afiliados para ser examinado y efectuar las impugnaciones dentro de ese plazo.

Art 63: Las tachas y las impugnaciones deberán ser resueltas por la Junta Electoral dentro de los 10 (diez). El padrón estará a disposición de los afiliados para ser examinado y efectuar las impugnaciones, dentro de ese plazo.

Art 64: Es recurrible ante la Asamblea de afiliados UNICAMENTE la resolución de la Junta Electoral que excluya al afiliado impugnado. El recurso deberá presentarse ante la Junta Central de Gobierno, por escrito, fundado y con la firma del quejoso dentro de los 5 (cinco) de notificada la resolución.

Si la Asamblea de afiliados no sesiona ordinariamente dentro de los 10 (diez) días siguientes al de la presentación del recurso, la Junta Electoral deberá convocar a sesión extraordinaria para que se resuelva el recurso planteado.

Art 65: Resueltas las impugnaciones presentadas, la Junta Electoral procederá a formar el padrón electoral partidario definitivo, sobre las siguientes bases de eliminación.

- A) Los fallecidos.
- B) Los renunciantes, suspendidos, expulsados o inhabilitados.
- C) Los comprendidos en algunas de las causales de inhabilitaciones establecidas por leyes nacionales o provinciales.

Art 66: Los padrones partidarios se confeccionarán por separados, FEMENINOS- MASCULINOS.

Art 67: Los padrones autenticados deberán exhibirse en los locales partidarios para conocimiento de los afiliados.

Art 68: En caso de que, un mes antes de una elección partidaria, no se haya recibido el nuevo padrón de afiliados, se utilizará el de la última elección anterior, al que incluirán los nuevos afiliados aceptados por la Junta Central.

#### **Título IV - Capítulo Unico.**

#### **DE LA EXTINCION Y LA CADUCIDAD DEL PARTIDO.**

Art 69: Se producirá la extinción y caducidad del partido.

A) Cuando se produzcan algunos de los supuestos contemplados en la ley Orgánica de Partidos Políticos de la Provincia. del Chubut.

B) Cuando así lo resolviera la Asamblea de Afiliados por el voto de las dos terceras partes de los afiliados presentes.

Art 70: Producida la extinción y caducidad del Partido se designará un liquidador conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de sus esferas específicas y procederá a la venta de los bienes del partido mediante licitación pública si así correspondiere y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, el remanente será destinado al municipio de la localidad de Alto Río Senguer, con cargo de ser destinado a la salud pública comunal.

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **Res. Nº 15 02-02-11**

Artículo 1º.- ESTABLECER que el diez por ciento (10%) de los montos ingresados a la cuenta Nº 500008/9 del Gobierno de la Provincia en el Banco del Chubut en concepto de Ley Nº 23548, deducido el porcentaje correspondiente a los municipios en concepto de Coparticipación, se impute a la fuente de financiamiento 3.79 "Fondo de Financiamiento para la Educación Ley VIII Nº 93", en la partida de recursos 11.7.9.07.-

#### **Res. Nº 19 10-02-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Paso de Indios, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor PICHÍÑAN, Mario Horacio, D.N.I. Nº 23.257.946.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

### **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION**

#### **Res. Nº 07 07-02-11**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º y el Artículo 2º de la Resolución Nº 61/10 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- CREAR el Programa para la Articulación e Integración de Proyectos Doctorales, Post-Doctorales y Maestrías."

"Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Formación e Información Científica y Tecnológica a fijar, mediante Disposición, las fechas de apertura anuales de las Convocatorias que se realicen en el marco del Programa para la Articulación e Integración de Proyectos Doctorales y Post-Doctorales."

Artículo 2º.- RECTIFICAR los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la Resolución Nº 61/10 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA**

**AÑO 2010**

#### **Res. Nº 24 08-11-10**

Artículo 1º: ESTABLECER el radio de seguridad de DIEZ (10) metros para el pozo SM-148; ubicada en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2.- La empresa CRI HOLDING, deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del pozo individualizado en el artículo 1º de la presente Resolución, presentando en forma anual el programa de tareas destinadas a tal fin.-

#### **Res. Nº 25 08-11-10**

Artículo 1º: ESTABLECER el radio de seguridad de CUATRO (4) metros para el pozo CH -

380; ubicado en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Debiendo establecer un corredor de CUATRO (4) metros de diámetro hasta la vía pública más cercana a efectos de efectuar las tareas de control correspondientes.-

Artículo 2.- La empresa YPF S.A. , deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del pozo individualizado en el artículo 1º de la presente Resolución, presentando en forma anual el programa de tareas destinadas a tal fin.-

**Res. Nº 26** **08-11-10**

Artículo 1º: ESTABLECER el radio de seguridad de CUARENTA (40) metros para el Pozo CH-1624; ubicado en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2.- La empresa YPF S.A. , deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del pozo individualizado en el artículo 1º de la presente Resolución, presentando en forma anual el programa de tareas destinadas a tal fin.-

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**AÑO 2011**

**Res. Nº 237** **15-02-11**

Artículo 1º.- DESIGNASE a la Municipalidad de Río Mayo con domicilio en Belgrano 585 (CP 9030), Agente de Retención del Impuesto de Sellos, por todas las operaciones en las que intervenga, con ajuste a las instrucciones de funcionamiento que disponga la Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.- A los fines de su identificación como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos deberá utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) asignada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual deberá mencionarse en toda documentación remitida a esta Dirección General.

Artículo 3º.- La presentación de la Declaración Jurada y su respectiva boleta de depósito se efectuará el día 15 (quince) o inmediato hábil posterior del mes siguiente al que corresponde la presentación de la Declaración Jurada. El incumplimiento a los deberes formales y materiales dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia partir de la fecha de su notificación.

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ADRIAN ZUÑIGA, en los autos caratulados: "ZUÑIGA, ADRIAN S/SUCESION", Expte. N° 2.672/10, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, de esta ciudad, Chubut, en autos: "DA SILVA COSTA JOAQUIN Y NEVES MARIA LUCILIA S/SUCESION" Expte. N° 2.487/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. MARIA LUCILIA NEVES y el Sr. JOAQUIN DA SILVA COSTA, par que en el término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico", Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado de Ejecución

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "QUILODRAN, FRANCISCO SEGUNDO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 878 - 2010),

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO SEGUNDO QUILODRAN, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 15 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, ENRIQUETA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-02-11 V: 22-02-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CONTRERAS CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-02-11 V: 22-02-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMA LIDIA BUSTAMENTE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Febrero de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 18-02-11 V: 22-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MORENO de LINARES CARMEN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 17-02-11 V: 21-02-11

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUILANTE SOTO, JOSE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 17-02-11 V: 21-02-11

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ ISABEL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 17-02-11 V: 21-02-11

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRUSSA ROSA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 1282 Año 2010, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Febrero de 2011.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 17-02-11 V: 21-02-11

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICENTE GALATI para que se presenten en autos: "GALATI VECENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 754 – Año 2010).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 03 de Febrero de 2011.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-02-11 V: 21-02-11

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados "CARCAMO SOTO, ELENA y VELÁSQUEZ MARIN, SANTIAGO y BORQUEZ CARCAMO, ROSA NURI S/SUCESION" Expte N° 2950/2010 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ciudad.- Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez.- Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-02-11 V: 21-02-11

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "ROMERO, RAFAEL CESAR y CARTIER, ELBA LILIA S/SUCESION" Expte N° 2851/10, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes RAFAEL CESAR ROMERO y ELBA LILIAN CARTIER.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier.- Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-02-11 V: 21-02-11.

### EDICTO

#### CORP.S.R.L CESION DE CUOTAS

Fecha de Instrumento: 20 de Diciembre de 2010.

CEDENTES: CLAUDIO REINALDO TRONCOSO D.N.I. N° 26.249.102 y QUILALEO FABIAN ABEL D.N.I. N° 31.923.495.

CESIONARIOS: CARLOS ALBERTO LANDAETA D.N.I. 18.426.146 ARGE, argentino, de cuarenta y dos años de edad, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, de estado civil divorciado y domiciliado en Luis González y Brown número 945 de la ciudad de Rawson en la provincia del Chubut poseedor del DNI N° 18.426.146 y la señorita ANALIA JESSICA ROMINA VAZQUEZ, argentina, de veinticuatro años de edad, nacida el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, soltera, domiciliada Barrio CO.VI.RA, casa número 108, de la ciudad de Rawson, poseedora del D.N.I. N° 32.086.192.

CANTIDAD DE CUOTAS QUE SE CEDEN: CLAUDIO REINALDO TRONCOSO, D.N.I. 26.249.102, vende, cede y transfiere CIENTO SESENTA (160) cuotas sociales de capital de PESOS CIEN (\$ 100.00), cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad CORP S.R.L., a favor del señor CARLOS ALBERTO LANDAETA, D.N.I. N° 18.426.146 y el señor QUILALEO FABIAN ABEL D.N.I. N° 31.923.495 vende, cede y transfiere CIENTO SESENTA (160) cuotas sociales de capital de PESOS CIEN ( \$ 100.00), cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad CORP S.R.L., a favor de la señorita ANALIA JESSICA ROMINA VAZQUEZ.

El artículo Tercero del CONTRATO de constitución quedará redactado de la siguiente manera: El capital social será de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), representado por cuatrocientas ochenta cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. El capital social se divide entre los socios del siguiente modo: el Señor LANDAETA Carlos Alberto será titular de un capital de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) equivalente a ciento sesenta cuotas sociales (160 cuotas sociales), la Señorita VAZQUEZ Analía Jessica Romina será titular de un capital de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) equivalente a ciento sesenta cuotas sociales (160 cuotas sociales), y el Señor MANSILLA Félix Manuel será titular de un capital de pesos dieciséis mil (16.000) equivalente a ciento sesenta cuotas sociales (160 cuotas sociales).

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 21-02-11.

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT  
ASAMBLEA ORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta institución, sita en calle Edison N° 475 de la Ciudad de Trelew, para el 15 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

**Orden del Día:**

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 31 de Enero de 2011 y rendición de cuentas.
- 3) Elección de Autoridades por finalización de mandato.
- 4) Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial.

**NOTA:** La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Arts. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. HORACIO ALBERTO REIGADA  
Presidente

Esc. JUAN MANUEL ALTUNA  
Secretario

I: 21-02-11 V: 23-02-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de evaluación de impacto ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto al estudio de pacto ambiental del proyecto “ Trazado de la línea de alta tensión: estación elevadora parque eólico Loma Blanca – estación transformadora Nuevo Puerto Madryn; y ampliación de la estación transformadora”, presentado por la empresa Isolux Corsan S.A. que tramita por expediente N° 2227/10 – MayCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable,

convoca a Audiencia Pública para el día 22 de Marzo de 2011 a las once (11.00) horas, a realizarse en el Hotel territorio ubicado en Bvd. Alte. Brown 3251 en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

A Partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el estudio de pacto ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), o en el Municipio de Puerto Madryn.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copias del mismo en su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la audiencia pública hasta las 12 (12.00) horas del día 21 de Marzo de 2011.

I: 21-02-11 V: 22-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
“PROMEBACH”  
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
PROVINCIALES**

**LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN  
POR AJUSTE ALZADO**

“Obras de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Urbano, Obras Complementarias y de Mitigación en Barrio Amaya de la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.

**LICITACION PUBLICA N° 15/11**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 10.756.693,35

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

\$ 7.171.128,90

Registro Provincial de Obras Públicas

**PLAZO DE EJECUCION:** (en días corridos) Quinientos Cuarenta (540)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 107.566,93

**FECHA DE APERTURA:** 22-03-11 a las 10:00 Hs.

**FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:** 22/03/11 hasta las 09:30 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** En la sede del I.P.V.Y.D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson.

**NOTA IMPORTANTE:** La venta de los pliegos se hará a partir del día 18 de Febrero de 2011, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

TODOS LOS VALORES SON A: ENERO DE 2011.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 16-02-11 V: 22-02-11.

---

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2011  
– S.E.F. y C. de G.**

**OBJETO:** Adquisición de 130 equipos de computación completos y 40 impresoras.

**FECHA DE APERTURA:** El 03 de Marzo de 2011; a las 10:0 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Despacho de Intendencia, Moreno 815 – 1er. Piso, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos mil).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

**CONDICION DE PAGO:** Treinta (30) días corridos, a partir de la recepción definitiva de los equipos adjudicados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 15-02-11 V: 21-02-11.

---

**FE DE ERRATAS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación  
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**Licitación Pública N° 04/11**

**OBRA: Pista de Atletismo.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Se informa a los eventuales interesados que la Licitación ha sido rectificada en el siguiente punto:

- Capacidad de Ejecución Anual (INGENIERIA): Pesos once millones quinientos quince mil cien con dos centavos (\$ 11.515.100,02).

I: 17-02-11 V: 23-02-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
IPV**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**LICITACION PUBLICA N° 11/11**

**CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL Y ACCE-  
SO A PATORUZÚ RUGBY CLUB DE LA CIUDAD DE  
TRELEW.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.031.092,76  
**Capacidad de Ejecución:** \$ 515.546,38  
**Plazo de Ejecución:** 150 días corridos  
**Garantía de Oferta:** \$ 10.310,92  
**Valor del Pliego:** \$ 1.031,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 17 de Marzo de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Pecos son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de la Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** “Sede del IPVyDU, Don Bosco 297.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-02-11 V: 23-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 25/10**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**OBJETO:** "Renovación de Redes de Baja y Media Tensión Aldea Atilio O. Viglione".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Setecientos Veinte mil (\$ 720.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Dos Millones Ciento Sesenta Mil (\$ 2.160.000,00).  
**ESPECIALIDAD:** Electromecánica.

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Aldea Atilio O. Viglione.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento Veinte (120) días corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646/728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El día 23 de Marzo de 2011, hasta las 10:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo y Belgrano.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Marzo de 2.011 a las 11.00 horas.

I: 18-02-11 V: 24-02-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

**LUGAR Y FECHA:** Buenos Aires, de Febrero de 2011

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**TIPO:** LICITACION PUBLICA N° 119/2010 – Ejercicio 2010

**CLASE:** De Etapa Unica Nacional.

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Expediente N° 109711/2010 (D.N).**

**RUBRO COMERCIAL:** ALIMENTOS

**Objeto:** ADQUISICION DE CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS.

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:** LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.  
2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

**Costo del Pliego:** Sin valor.

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

**LUGAR/DIRECCION:** DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

**PLAZO Y HORARIO:**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**ACTO DE APERTURA:**

**LUGAR DIRECCION:** Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DIA Y HORA:** Día 15/03/2011 – 15:30 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su

“Preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar

junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 21-02-11 V: 22-02-11.

---

### SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Febrero de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 120/2010 – Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 109712/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC  
Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOSAIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2º piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 15/03/2011 – 16:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar

junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 21-02-11 V: 22-02-11.

---

### SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Febrero de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 121/2010 – Ejercicio 2010

2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 109710/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN Y MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PAN.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550  
2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS,  
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION  
(U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,  
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,  
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 15/03/2011 – 17:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 21-02-11 V: 22-02-11.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA  
AEREA ARGENTINA**

**LINEAS AEREAS DEL ESTADO**

**LICITACION PRIVADA N° 04/2011**

**De etapa única nacional  
Sin modalidad**

**OBJETO: REPARACION SUCURSAL LADE EN  
COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONSULTA O ADQUISICION DE PLIEGOS:** Perú 710 Piso 5° Piso Capital Federal de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 11:30 horas hasta dos (2) días hábiles anteriores a la apertura.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Perú 710 Piso 5° Piso Capital Federal de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 11:30 horas hasta el día y hora de la apertura.

**ACTO DE APERTURA:** Perú 710 Piso 5° Capital Federal día 04/MARZO/2011 a las 10:30 horas.

El Pliego de Bases y Cond. Part. de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña en la web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

I: 21-02-11 V: 22-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO.**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

**“25 Mejoramientos de Viviendas en la Comuna Rural de Gan Gan”.**

**LICITACION PUBLICA N° 04/11.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.286.496,41.-  
**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL**

**REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:**  
\$ 1.143.248,21.-

**PLAZO DE EJECUCION:** (en días corridos) 40.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.286,50.-

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 22.864,96.-

**FECHA DE APERTURA:** 04/03/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

**FECHAD E RECEPCION DE OFERTAS:** 04/03/11 HASTA LAS 9:00 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** EN LA SEDE DEL IPV y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

**NOTA IMPORTANTE:**

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILDES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 21-02-11 V: 25-02-11.

---

**TIERRAS FISCALES  
OFRECIMIENTO PÚBLICO**

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN  
Ordenanza N° 1535/10**

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta los siguientes inmuebles fiscales:

**NOMENCLATURA:** Ejido 17; Circunscripción 3; Sector 1; Manzana 13; Parcela 14 (Ex – Lote “a” de la Manzana 212 de la Chacra 205-C - Partida Inmobiliaria N° 2091-00

SUPERFICIE: 450,00 m2

PRECIO BASE: \$ 50.000,00

**OBJETO: Micro emprendimiento familiar-Venta de Sistemas Hidráulicos, Ferretería Industrial, Servicio Técnico y Asesoramiento.**

**OFERTAS:** Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato siguiente al de la última publicación.

Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

**APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de ofertas, tendrá lugar, el día 22 de Febrero de 2011 a las 10:00 horas en la administración municipal.

I: 21-02-11 V: 22-02-11.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACION PUBLICA N° 01/11**

**OBJETO: Compra de carne equina o vacuna para conserva tipo fresca.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos ciento veintiocho mil trescientos diez (\$ 128.310,00).

**MONTO DE LA GARANTIA:** Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

**FECHA DE LA APERTURA:** 16 de Marzo de 2010, a las diez (10:00) horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** pesos ciento treinta (\$ 130,00).

**LUGAR DE APERTURA:** Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON – CHUBUT.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en Conesa 130 de Rawson – Tel. (02965) 483965.

P: 21-02-11, 01 y 09-03-11.

---

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL E  
INTERNACIONAL N° 01/10**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PETROMINERA CHUBUT  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**PRORROGA**

En referencia al **Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/10**, para la Calificación y Selección de Empresas o Grupos de Empresas que constituirán con PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO una unión transitoria de Empresas para la exploración y eventual explotación de Hidrocarburos en la Provincia del Chubut, aplicable a las áreas terrestres: “ÑIRIHUA SUR”, RIO GUELGUEL NORTE” y “COLHUE HUAPI” y MARINAS: “NSJM – 1” y “GSJM – COMODORO RIVADAVIA”: Se ha decidido la modificación del plazo para la presentación de ofertas. El mismo se extenderá desde el 28 de Febrero de 2011 hasta el 2 de Marzo de 2011. El 2 de Marzo de 2011 a las 12 hs. se realizará el acto apertura de los sobres “A”.

I: 21-02-11 V: 25-02-11.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011								
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT								
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos								
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano								
LICITACION PUBLICA								
Proyecto y Construcción de 497 Viviendas								
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos								
Primera Etapa								
Presupuesto Oficial Total: 126.856.842,44								
Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial								
Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
16/11-I	Comodoro Rivadavia	230 Viviendas B° Ciudadela - Renglón I: 44 Viviendas	44	\$ 11.405.130,68	300	\$ 13.666.156,82	\$ 11.405	21 de marzo a partir de las 9 hs.
16/11-II	Comodoro Rivadavia	230 Viviendas B° Ciudadela - Renglón II: 80 Viviendas	80	\$ 22.188.049,76	300	\$ 26.625.659,71	\$ 22.188	21 de marzo a partir de las 9 hs.
16/11-III	Comodoro Rivadavia	230 Viviendas B° Ciudadela - Renglón III: 25 Viviendas	25	\$ 7.656.595,11	300	\$ 9.187.914,13	\$ 7.656	21 de marzo a partir de las 9 hs.
16/11-IV	Comodoro Rivadavia	230 Viviendas B° Ciudadela - Renglón IV: 81 Viviendas	81	\$ 21.984.532,57	300	\$ 26.381.439,08	\$ 21.984	21 de marzo a partir de las 9 hs.
17/11-I	Rawson	110 Viviendas B° 3 de Abril - Renglón I: 30 Viviendas	30	\$ 6.942.095,85	300	\$ 8.330.515,02	\$ 6.942	21 de marzo a partir de las 9 hs.
17/11-II	Rawson	110 Viviendas B° 3 de Abril - Renglón II: 30 Viviendas	30	\$ 7.497.503,10	300	\$ 8.997.003,72	\$ 7.497	21 de marzo a partir de las 9 hs.
17/11-III	Rawson	110 Viviendas B° 3 de Abril - Renglón III: 30 Viviendas	30	\$ 6.845.835,73	300	\$ 8.215.002,88	\$ 6.845	21 de marzo a partir de las 9 hs.
17/11-IV	Rawson	110 Viviendas B° 3 de Abril - Renglón IV: 20 Viviendas	20	\$ 4.556.211,71	270	\$ 6.074.948,95	\$ 4.556	21 de marzo a partir de las 9 hs.
18/11 -	Trelew	17 Dúplex SETIA	17	\$ 4.185.927,12	240	\$ 6.278.890,68	\$ 4.185	22 de marzo a partir de las 9 hs.
19/11 -	Trelew	30 Dúplex Sindicato Empleados Municipales	30	\$ 7.097.168,52	300	\$ 8.516.602,22	\$ 7.097	22 de marzo a partir de las 9 hs.
20/11-I	Trelew	58 Viviendas UPCN - Renglón I: 36 Viviendas	36	\$ 8.169.420,47	300	\$ 9.803.304,56	\$ 8.169	22 de marzo a partir de las 9 hs.
20/11-II	Trelew	58 Viviendas UPCN - Renglón II: 22 Viviendas	22	\$ 4.897.231,15	300	\$ 5.876.677,38	\$ 4.897	22 de marzo a partir de las 9 hs.
21/11 -	Alto Río Senguer	27 Viviendas	27	\$ 6.862.288,39	300	\$ 8.234.746,07	\$ 6.862	22 de marzo a partir de las 9 hs.
22/11 -	Rada Tilly	25 Viv. Coop. Sargento Cabral	25	\$ 6.568.852,28	300	\$ 7.882.622,74	\$ 6.568	22 de marzo a partir de las 9 hs.
Todos los precios son a ENERO 2011								
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.								
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.								
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut								
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.								
La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.								
I: 17-02.11 V: 23-02-11.								